



Ministerio de
Finanzas Públicas



Ley integral contra el lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo

Julio de 2025

Fundamentos de la Iniciativa

1 Necesaria actualización de normativa

Es necesario actualizar, fortalecer y unificar el régimen administrativo preventivo y la represión del lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo, en un solo instrumento jurídico.

2 Atender estándares nacionales e internacionales

Se busca alinear la normativa a los estándares y las mejores prácticas nacionales e internacionales, para proteger la estabilidad y solidez del sistema financiero guatemalteco y el correcto desarrollo de la economía nacional. Esta modernización del marco legal fomenta el camino hacia el logro del grado de inversión.

3 Atención a recomendaciones

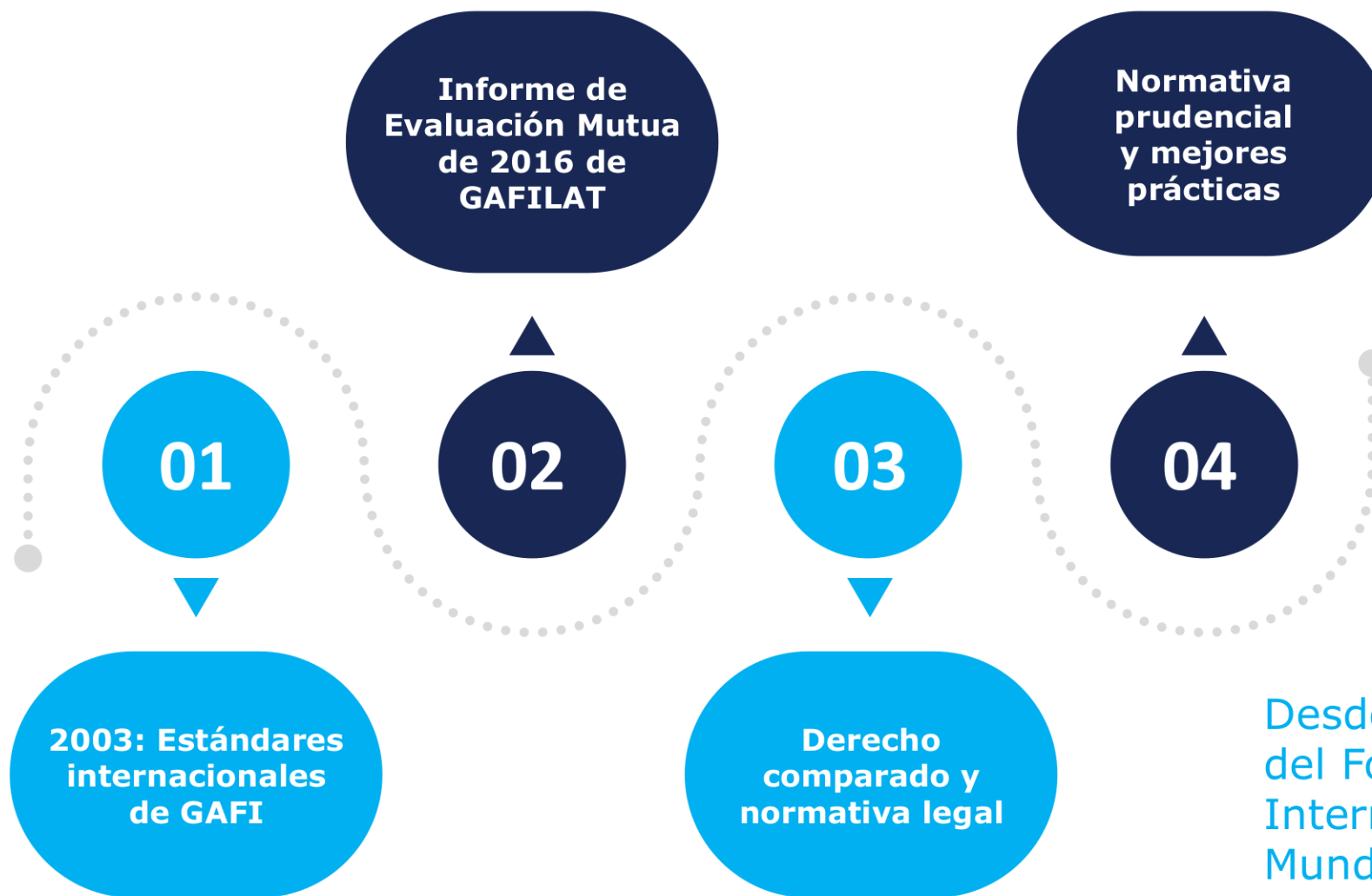
La iniciativa toma como base las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en las evaluaciones al país, como lineamientos a ser utilizados para establecer un moderno régimen interno preventivo y represivo. También se recibieron comentarios del Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).



Ministerio de
Finanzas Públicas



Fundamentos de la Iniciativa



Desde 2024, Apoyo
del Fondo Monetario
Internacional, Banco
Mundial y BID



Ministerio de
Finanzas Públicas



Estructura de la Iniciativa

Título I

Disposiciones generales

Título IV

De la represión del Lavado
de Dinero y Financiamiento
del Terrorismo

Título II

Del régimen
administrativo preventivo
de personas obligadas

Título V

De las reformas legales

Título III

Del marco institucional

Título VI

Disposiciones
transitorias y finales

- **6 Títulos**
- **126 Artículos**



Ministerio de
Finanzas Públicas



Principales aspectos de la iniciativa

Actualiza delitos: de lavado de dinero u otros activos; de financiamiento del terrorismo; y, de trasiego de dinero

06

Fusiona las regulaciones de lavado de dinero y de financiamiento al terrorismo

01

Moderniza y amplía el universo de sujetos obligados, con mayor control para saber quién está detrás del dinero

05

**Marco
integral**

02

Mejora y fortalece el enfoque de riesgo (identificación, evaluación y mitigación) **y debida diligencia del cliente**

Exige nuevos procedimientos internos obligatorios, así como responsables en entidades públicas y privadas (oficial de cumplimiento)

04

Se robustece el régimen administrativo preventivo

03



Ministerio de
Finanzas Públicas



Principales aspectos de la iniciativa

1

Título I

Disposiciones
Generales

- Se **amplían y clarifican varias definiciones**, dentro de ellas: beneficiario final; debida diligencia del cliente; estructura jurídica; transacción sospechosa; transferencias de valores. Se **incluye** al contratista y proveedor del Estado, y las personas expuestas políticamente.
- El **riesgo** de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo se amplió al de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

2

Título II

Del régimen
administrativo
preventivo de
personas obligadas

- **Personas obligadas:** con nuevas incorporaciones, cambios en trámites de inscripción y medidas de transparencia en consultas.
- Las personas obligadas deben tener un **programa (contenido en un Manual de Prevención)** para evitar que se use su negocio para lavar dinero, financiar el terrorismo o promover armas peligrosas. Deben adaptarlo a su tipo de actividades, tamaño y nivel de complejidad.
- Establece el **congelamiento preventivo de fondos o activos** para el cumplimiento de resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU).



Ministerio de
Finanzas Públicas



Principales aspectos de la iniciativa

3

Título III Del marco institucional

- Se crea el **Consejo Nacional de Coordinación** (CONCLAFT) de los esfuerzos y la cooperación entre las instituciones del Estado que participan dentro de la estructura legal de prevención y represión del lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo.
- Se reafirma a la Intendencia de Verificación Especial, que forma parte de la estructura orgánica de la SIB, como la responsable de generar información de **inteligencia financiera**, fortaleciendo sus funciones y atribuciones.
- La SIB ejercerá las funciones de **supervisión** en esta materia, bajo un enfoque basado en riesgo, observando las mejores prácticas y estándares internacionales.

4

Título IV De la represión del lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo

- Se **revisan y actualizan la regulación de los delitos** de lavado de dinero u otros activos, de financiamiento del terrorismo y de trasiego. Para este último se fortalece lo relativo a la declaración de transporte transfronterizo de efectivo.
- Se fortalece lo relativo a la **responsabilidad penal**, tanto de personas jurídicas como de personas individuales en la comisión de estos delitos, incluyendo responsables de tentativa.



Ministerio de
Finanzas Públicas



Principales aspectos de la iniciativa

5

Título V De las reformas legales

- Para garantizar la actualización, se **reforman** las siguientes leyes:
 - Código Penal
 - Código de Comercio
 - Código de Notariado
 - Ley contra la Delincuencia Organizada
 - Ley que regula los servicios de Seguridad Privada

6

Título VI Disposiciones transitorias y finales

- Dispone suscripción de **convenios o acuerdos interinstitucionales** de cooperación y coordinación necesarios para compartir información, sin más restricción que las establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables.
- Establece que las personas obligadas deberán **adecuar sus políticas, procedimientos, controles y sistemas de información** que les permitan realizar permanentemente una adecuada administración del riesgo



Ministerio de
Finanzas Públicas

